



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009203

Res. 2496/2020

ACTA N° 36, de fecha 22 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2415/2020 (Acta N° 35), del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cual se adjudicaron horas para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos Comunitarios para dar cumplimiento a las necesidades de servicio para el año lectivo 2021;

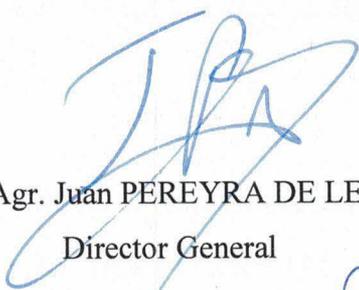
CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente dejar sin efecto la Resolución citada precedentemente en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2415/2020 (Acta N° 35), del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Educativos, de Gestión Educativa, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y

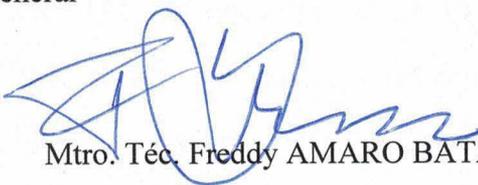
Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc